

Expediente Número: UTAIPDP/SAIP/017/2022

No. Folio: 270511100001722

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 14 DE FEBRERO DEL 2022. - - - -**

**VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la
Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 03 de
FEBRERO del 2022 y registrada bajo el número de expediente
UTAIPDP/SAIP/017/2022 en la que solicita lo siguiente:**

**“Copia en versión electrónica del listado nominal de asesores con los que cuenta ese
Ayuntamiento, lo anterior desglosado por nivel académico y sueldo neto mensual
devengas.”** SIC**

**OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO” - - - - -**

C.c.p.- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal
C.c.p.- Archivo

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. - - - - -

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.- - - - -

C.c.p.- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal
C.c.p.- Archivo

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - -

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - -

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. - - - - -

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-

C.c.p.- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal
C.c.p.- Archivo



Tenosique Tabasco: a 10 de febrero de 2022.

Oficio: /DA/0384/2022.

Asunto; Respuesta Infomex.

L.I.A Carmen Landero Gómez.

Titular de la Unidad de Transparencia
y acceso a la Información.

P R E S E N T E:

En referencia a la solicitud de información PNT, Folio. – 270511100001722, **Recepción de la Solicitud:** Electrónica, en la cual solicita lo siguiente:

“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LISTADO NOMINAL DE ASESORES CON LOS QUE CUENTA ESE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR DESGLOSADO POR NIVEL ACADEMICO Y SUELDO NETO MUENSUAL DEVENGAS “SIC.

En respuesta a la solicitud antes mencionada, se informa que este ayuntamiento no ha contratado asesores, por lo tanto no existe nivel académico y sueldo mensual neto.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

TENOSIQUE | UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
BIENIO 2021-2024
RECIBIDO

Recibido: 09:28
Walter Daniel Altamirano
Dip. A.

ATENTAMENTE:

C. Emmanuel Aguilera Ahuja.
Director de Administración.



DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
BIENIO 2021 - 2024

C.C.P.- Archivo
EAA/EEVT

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
Folio	270511100001722
Fecha de solicitud	03/02/2022
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica del listado nominal de asesores con los que cuenta ese Ayuntamiento, lo anterior desglosado por nivel académico y sueldo neto mensual devengas
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	28/02/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	14/02/2022
Incompetencia	3 días hábiles	10/02/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezarán a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.